

Seguridad de la Información
Visión Legal y Jurídica

Dr. Diego Sánchez Montenegro

INFRACCIONES INFORMÁTICAS

- Intrusión indebida (hacker / cracker).
- Recopilación y utilización no autorizada de información.
- Falsificación informática.
- Daños informáticos.
- Estafa informática.
- Violación al Derecho a la privacidad.

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (DELITOS CONTRA LA INVOLAVILIDAD DEL SECRETO)

Art. 58.- A continuación del Art. 202 (Código Penal),
inclúyanse los siguientes artículos innumerados.

:"Art.- El que empleando cualquier medio electrónico,
informático o afín, violentare claves o sistemas de
seguridad, para acceder u obtener información protegida,
contenida en sistemas de información; para vulnerar el
secreto, confidencialidad y reserva, o simplemente
vulnerar la seguridad, será reprimido con **prisión de seis
meses a un año y multa de quinientos a mil dólares** de los
Estados Unidos de Norteamérica.

PHIBER OPTIK



Nombre Verdadero:

Mark Abene

Delitos:

Acceso no autorizado a computadoras por medio de la ejecución de programas que violentaron los sistemas de seguridad.
(Hackear)

Afectados:

Computadoras de WNET, uno de los principales canales de televisión de la ciudad de Nueva York

Sentencia:

10 meses de prisión en EUA.

INFRACCIONES INFORMÁTICAS ***(DELITOS CONTRA LA INVOLABILIDAD DEL SECRETO)***

Si la información obtenida se refiere a seguridad nacional, o a secretos comerciales o industriales, la pena será de **uno a tres años de prisión y multa de mil a mil quinientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica.

La divulgación o la utilización fraudulenta de la información protegida, así como de los secretos comerciales o industriales, será sancionada con pena de **reclusión menor ordinaria de tres a seis años y multa de dos mil a diez mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica.

KEVIN MITNICK

Página Web:

<http://www.kevinmitnick.com/home.html>



Delitos:

Ingresos a servidores,
robo de información, y
publicación en Internet
de miles de números de
tarjetas de crédito.

Afectados:

Visa, Motorola, Nokia,
Novell, Sun Microsystems,
FBI, Pentágono.

Sentencia:

5 años de prisión

INFRACCIONES INFORMÁTICAS ***(DELITOS CONTRA LA INVOLAVILIDAD DEL SECRETO)***

Si la divulgación o la utilización fraudulenta se realiza por parte de la persona o personas encargadas de la custodia o utilización legítima de la información, éstas serán sancionadas con **pena de reclusión menor de seis a nueve años y multa de dos mil a diez mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica.

INFRACCIONES INFORMÁTICAS ***(DELITOS CONTRA LA INVOLAVILIDAD DEL SECRETO)***

Art.- **Obtención y utilización no autorizada de información.-** La persona o personas que obtuvieren información sobre datos personales para después cederla, publicarla, utilizarla o transferirla a cualquier título, sin la autorización de su titular o titulares, serán sancionadas con pena de **prisión de dos meses a dos años y multa de mil a dos mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica."

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (Violación de los deberes de funcionarios públicos)

Art. 59.- Sustitúyase el Art. 262 (Código Penal) por el siguiente:

"Art. 262.- Serán reprimidos con **tres a seis años de reclusión menor**, todo empleado público y toda persona encargada de un servicio público, que hubiere maliciosa y fraudulentamente, destruido o suprimido documentos, títulos, programas, datos, bases de datos, información o cualquier mensaje de datos contenido en un sistema de información o red electrónica, de que fueren depositarios, en su calidad de tales, o que les hubieren sido encomendados en razón de su cargo."

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (Delitos contra la Fe Pública)

Art. 60.- A continuación del Art. 353 (Código Penal), agréguese el siguiente artículo innumerado:

- "Art.- Falsificación electrónica.- Son reos de falsificación electrónica la persona o personas que con ánimo de lucro o bien para causar un perjuicio a un tercero, utilizando cualquier medio, alteren o modifiquen mensajes de datos, o la información incluida en éstos, que se encuentre contenida en cualquier soporte material, sistema de información o telemático, ya sea:

1.- Alterando un mensaje de datos en alguno de sus elementos o requisitos de carácter formal o esencial;

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (Delitos contra la Fe Pública)

- 2.- Simulando un mensaje de datos en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad;
- 3.- Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido o atribuyendo a las que han intervenido en el acto, declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho.

El delito de falsificación electrónica será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en este capítulo."

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (Destrucciones, deterioros y daños)

Art. 61.- A continuación del Art. 415 del Código Penal, inclúyanse los siguientes artículos innumerados:

"Art.- **Daños informáticos.**- El que dolosamente, de cualquier modo o utilizando cualquier método, destruya, altere, inutilice, suprima o dañe, de forma temporal o definitiva, los programas, datos, bases de datos, información o cualquier mensaje de datos contenido en un sistema de información o red electrónica, será reprimido con **prisión de seis meses a tres años y multa de sesenta a ciento cincuenta dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica.

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (Destrucciones, deterioros y daños)

La pena de **prisión** será de tres a cinco años y multa de **doscientos a seis cientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, cuando se trate de programas, datos, bases de datos, información o cualquier mensaje de datos contenido en un sistema de información o red electrónica, destinada a prestar un servicio público o vinculada con la defensa nacional.

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (Destrucciones, deterioros y daños)

Art.- Si no se tratare de un delito mayor, la destrucción, alteración o inutilización de la infraestructura o instalaciones físicas necesarias para la transmisión, recepción o procesamiento de mensajes de datos, será reprimida con **prisión de ocho meses a cuatro años y multa de doscientos a seis cientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica."

ROBERT MORRIS



Delitos:

Difundió un virus a través de ArpaNet, logrando infectar 6,000 servidores conectados a la red

Afectados:

6000 terminales

Sentencia:

4 años de prisión y el pago de US \$ 10,000 de multa

CHEN ING-HOU



Delitos:

Creador del virus CIH,
Chernobyl

Afectados:

Varios miles de
computadores

Sentencia:

Podría enfrentar una pena
de 3 años de prisión,
además de daños y
perjuicios reclamados por
posibles víctimas

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (Del Robo)

"Art.- Apropiación ilícita.- Serán reprimidos con **prisión de seis meses a cinco años y multa de quinientos a mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, los que utilizaren fraudulentamente sistemas de información o redes electrónicas, para facilitar la apropiación de un bien ajeno, o los que procuren la transferencia no consentida de

INFRACCIONES INFORMÁTICAS

(Del Robo)

... bienes, valores o derechos de una persona, en perjuicio de ésta o de un tercero, en beneficio suyo o de otra persona alterando, manipulando o modificando el funcionamiento de redes electrónicas, programas informáticos, sistemas informáticos, telemáticos o mensajes de datos.

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (Del Robo)

Art.- La pena de **prisión de uno a cinco años y multa de mil a dos mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, si el delito se hubiere cometido empleando los siguientes medios

1. Inutilización de sistemas de alarma o guarda;
2. Descubrimiento descifrado de claves secretas o encriptadas;
3. Utilización de tarjetas magnéticas o perforadas;
4. Utilización de controles o instrumentos de apertura a distancia; y,
5. Violación de seguridades electrónicas, informáticas u otras semejantes."

VLADIMIR LEVIN



Delitos:

Robo de más de
US\$ 10'000.000 , de
cuentas corporativas del
Citibank-Rusia

Afectados:

Citibank-Rusia

Sentencia:

3 años de prisión.

El Servicio Secreto de
EUA, recuperó \$240.000.

El resto no ha sido
recuperado.

INFRACCIONES INFORMÁTICAS ***(De la Estafa y otras defraudaciones)***

Antecedente:

Art.563 del Código Penal, primer inciso:

El que, con propósito de apropiarse de una cosa perteneciente a otro, se hubiere hecho entregar fondos, muebles, obligaciones, finiquitos, recibos, ya haciendo uso de nombres falsos, o de falsas calidades, ya empleando manejos fraudulentos para hacer creer en la existencia de falsas empresas, de un poder, o de un crédito imaginario,

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (De la Estafa y otras defraudaciones)

Art.563 Código Penal:

... para infundir la esperanza o el temor de un suceso, accidente, o cualquier otro acontecimiento quimérico, o para abusar de otro modo de la confianza o de la credulidad, será reprimido con **prisión de seis meses a cinco años y multa de ocho a ciento cincuenta y seis dólares** de los Estados Unidos de Norte América.

INFRACCIONES INFORMÁTICAS (De la Estafa y otras defraudaciones)

Art. 63.- Añádase como segundo inciso del artículo 563 del Código Penal, el siguiente:

Será sancionado con el **máximo de la pena** prevista en el inciso anterior y **multa de quinientos a mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, el que cometiere el delito utilizando **medios electrónicos o telemáticos**.

MUCHAS GRACIAS

Diego Marcelo Sánchez